

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24* de *afro* de 1988.-

Visto lo solicitado por el Departamento de Producción y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

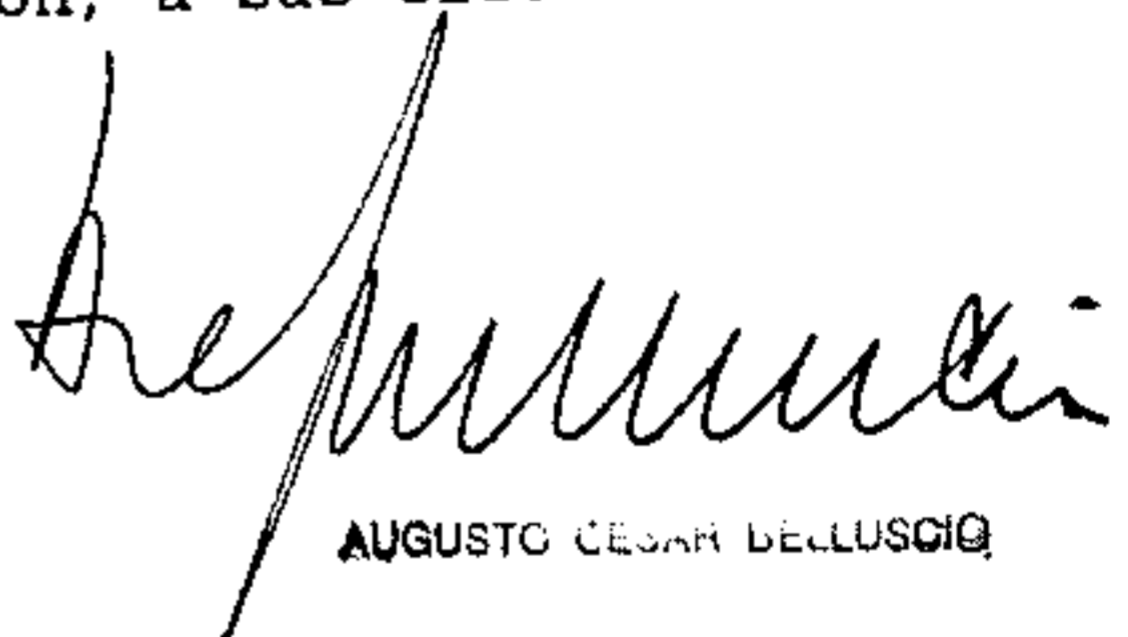
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de la División Supervisión y Planificación de acuerdo al detalle de fs.25 (conforme proveído de fs.24) y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r


AUGUSTO CESAR DELLUSCIO